

ACTA DE INICIO UP - SGR 183 N° 03-2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL E1-A05 DENOMINADO – REALIZAR TALLERES EN APROVECHAMIENTO DE LA BIOECONOMÍA Y BIODIVERSIDAD COMO PILAR EN INNOVACIÓN Y SE DESAGREGA LOS ENTREGABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de gerente de proyecto **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**, identificada con C.C. N.º. 52. 309,769, en calidad de coordinador técnico y supervisor del componente **ORIANA CLAVIJO SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 35,264,437 de Villavicencio y de la otra parte en calidad de coordinador de Componente **E1-A05, MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON**, identificada con C.C. N.º 1.015.433.260 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO E1-A05 DENOMINADO – REALIZAR TALLERES EN APROVECHAMIENTO DE LA BIOECONOMÍA Y BIODIVERSIDAD COMO PILAR EN INNOVACIÓN Y SE DESAGREGA LOS ENTREGABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183**, el cual a la fecha se encuentra con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución, teniendo en cuenta el acta N.º 035 de 2022 en los siguientes considerandos:

1. Que el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, expresa: *“Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.”* .

2. Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente", asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR "se adelantará,

con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes", por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

3. Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: *"...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto..."*.

4. En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: *"...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.*

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión..."

5. Que mediante artículo 17 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100183 denominado **"DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META"**. Así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S.**, con el siguiente esquema financiero:

Tabla 1. Presupuesto aprobado proyecto BPIN 2021000100183

| | |
|-----------------------------|---|
| Código BPIN | BPIN 2021000100183 |
| Nombre del proyecto | DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META”. |
| Entidad ejecutora | UP HOLDING SAS |
| Tiempo de ejecución (meses) | 18 |

| ENTIDAD | VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel | VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES | VALOR TOTAL |
|---|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS: | \$10.110.200.450,00 | \$388.357.050,40 | \$10.498.557.500,40 |
| TOTALES | \$10.110.200.450,00 | \$388.357.050,40 | \$10.498.557.500,40 |

6. Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

7. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que, cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.

8. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183.**”, acredito la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer

directamente el objeto contractual consistente en la contratación de las actividades E1-A03, E1-A04 E1-A05 Y E1-A06 del proyecto de inversión.

9. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informo a la supervisión de Minciencias, la posibilidad de proveer directamente las actividades E1-A03, E1-A04, E1-A05, Y E1-A06, contempladas en el proyecto de inversión denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183**”, para cual se presentó el Documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO UP HOLDING S.A.S., ENTE UP HOLDING S.A.S. DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183**, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

10. Una vez remitida la documentación del proceso contractual para la respectiva revisión por parte de la supervisión del proyecto de inversión **BPIN 202100010018** a MINCIENCIAS avaló mediante oficio de fecha 07 de julio de 2022, la ejecución de las actividades por parte de UP HOLDING SAS.

11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación de las actividades **E1-A03, E1-A04, E1-A05, y E1-A06** del proyecto de inversión **BPIN 2021000100183** y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.

12. Teniendo en cuenta la normatividad vigente Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

13. Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020 establece que: “Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora,

ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO 1o. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

14. Que el proyecto de inversión cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15822 de 2022, 00TI-3903-1000-2021-00010-0183 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, por valor de \$5.176.339.293,00

15. Que Mediante Resolución 039 de 2022, se modificó el Artículo Cuarto resolución N° 035 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación es de ocho (08) meses contados a partir de la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio de cada componente en el cual ejecutor proveerá los bienes y servicios.

16. Que Mediante Resolución 039 de 2022, se modificó el artículo Quinto de la forma de pago de la Resolución N° 035 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

| MES | DETALLE | TOTAL | % |
|-----------------|---|---------------------|--------|
| ANTICIPO | <p>Anticipo:</p> <p>Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el acto administrativo, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.</p> | \$ 2.070.535.717,00 | 40,00% |

| | | | |
|------------------------------|--|----------------------------|---------------|
| <p>LEGALIZACION 1</p> | <p>Amortización y legalización del anticipo 1:</p> <p>a- Transferencia metodológica para el desarrollo del diplomado de innovación empresarial en el Departamento.</p> <p>b- Plataforma tecnológica para inscripción funcionando y contenido programático vinculado al Moodle.</p> <p>c- Realizar proceso de formación al mínimo 80% horas presenciales a mínimo 300 participantes en innovación y herramientas de innovación empresarial.</p> <p>d- Entrega de Cartillas del sendero de innovación a las 640 personas del diplomado.</p> <p>e. Matricula de mínimo 550 participantes completa,</p> <p>f. Estrategia de promoción y divulgación de la actividad</p> <p>Legalización del 70% del valor de la E1A03 previa presentación de la factura, seguridad social e informe</p> | <p>\$ 1.781.891.394,50</p> | |
| <p>PAGO 1</p> | <p>Componente diplomado - (640) personas con certificados entregados en innovación empresarial - Componente formación bioeconomía y biodiversidad</p> <p>1. Plan de ejecución de formación en bioeconomía y biodiversidad 2. Propuesta metodológica para realizar el Componente formación bioeconomía y biodiversidad y registro de empresarios que se postulan para recibir el taller</p> <p>Componente Facilitadores</p> <p>1. Plan de ejecución de formación para facilitadores 2. Propuesta metodológica para realizar la capacitación en mediación de prototipado.</p> | <p>\$ 1.264.257.465,40</p> | <p>24,42%</p> |

| | | | |
|--|--|---------------------|--------|
| | <p>3. (128) kit de prototipados diseñados, impresos y entregados para facilitadores Componente acompañamiento en prototipado a empresas</p> <p>1. Plan de ejecución del acompañamiento en prototipado para empresas</p> <p>2. (1) Plataforma LMS actualizada con el contenido de acompañamiento en prototipado</p> <p>3. (320) Kit de prototipados diseñados, impresos y entregados para empresarios</p> <p>4. (1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado para los mentores en prototipado.</p> | | |
| LEGALIZACION FINAL DEL ANTICIPO CON EL PAGO 1 | <p>Finalización de la Legalización del anticipo que debe cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>1. Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones: 640 participantes con el desarrollo del 100% de cumplimiento de la E1-A03 las horas en el diplomado de innovación empresarial. (1) evento de participación ciudadana</p> <p>Legalización del 30% de la contrapartida faltante con el informe final.</p> | \$ 763.667.740,50 | |
| PAGO 2 | <p>Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>Componente facilitadores (128) Facilitadores formados en mediación en prototipado para productos, servicios y procesos (128) Kits de prototipado entregados a los beneficiarios</p> <p>Componente formación bioeconomía y biodiversidad (320) personas formadas en bioeconomía y biodiversidad (1) Evento de transferencia de metodología</p> | \$ 1.002.346.111,40 | 19,36% |

| | | | |
|---------------|--|----------------------------|----------------|
| | de acompañamiento en prototipado Componente acompañamiento en prototipado a empresas (2) Visitas presenciales del acompañamiento en prototipado, esta debe contener acta y registro fotográfico para las (320) empresas - (1) eventos de participación ciudadana | | |
| PAGO 3 | Componente acompañamiento en prototipado a empresas 75% de cumplimiento del componente de prototipado con acompañamiento a (320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado | \$ 565.200.001,20 | 10,92% |
| PAGO 4 | Al finalizar la actividad se tendrá como resultado: (320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado al 100% (192) Perfiles de proyecto acompañados en prototipado (1) Evento departamental de prototipado empresarial de 2 días de exhibición y programación (1) Espacio para la gestión de conferencias y actividades de generación conocimiento (1) eventos de participación ciudadana | \$ 273.999.998,00 | 5,29% |
| TOTAL | | \$ 5.176.339.293,00 | 100,00% |

17. Que conforme a lo anterior, se hace necesario para garantizar el perfeccionamiento del proceso contractual la suscripción del acta de inicio, en el cual se desagrega la ejecución de cada uno de los componentes y actividades que permitan garantizar una correcta ejecución de los recursos y que permitan facilitar el ejercicio de seguimiento de la labor de la supervisión realizada por MINCIENCIAS a los bienes y servicios que se proveen por el ejecutor asociado al E1-0A5:

PLAZO DE EJECUCIÓN COMPONENTE: 1 mes

FECHA DE INICIO: 1 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2022

VALOR DEL COMPONENTE: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 159.532.160)

OBJETO: REALIZAR TALLERES EN APROVECHAMIENTO DE LA BIOECONOMÍA Y BIODIVERSIDAD COMO PILAR EN INNOVACIÓN, QUE BENEFICIEN A MINIMO 320 PERSONAS VINCULADAS A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META”

| ACTIVIDAD | Descripción | Meta programada | PRESUPUESTO |
|-----------|--|---|----------------|
| E1 - A 05 | Realizar talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en Innovación. | Al finalizar se tendrá como resultado: (320) personas formadas | \$ 159.532.160 |

METODOLOGIA:

A través de estos talleres, se promueve el uso de biodiversidad en la formación de 320 empresas del departamento, a través de una capacitación teórico-práctica en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en los procesos de innovación. Este proceso se desarrollará en 32 horas.

Eta de Matrícula y formalización: Desde el proceso de formación en innovación empresarial se invitan a los empresarios a participar en la presente actividad, por lo tanto, estas personas deberán presentar una carta de intención para poder formalizar su participación en este nuevo proceso de formación

Programa de formación:

Biodiversidad: Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, los ecosistemas terrestres y marinos y otros sistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de

los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Los beneficios de la Biodiversidad radican en proveer alimentos, materias primas/recursos, energía y medicamentos, además de garantizar servicios de los cuales no se puede prescindir, tales como, la regulación de la calidad del aire del clima, el agua pura, desastres naturales, entre otros.

Bioeconomía como tendencia y nueva perspectiva económica:

Bioeconomía: Es la producción, utilización y conservación de recursos biológicos, los cuales incluyen conocimientos de ciencia, tecnología e innovación, para proporcionar productos, información, procesos y servicios en todos los sectores económicos, con el fin de avanzar hacia una economía sostenible.

- Producción de biomasa y su posterior transformación en productos útiles Los elementos clave de la bioeconomía, según el Consejo Alemán de Biotecnología (GBC) determinan en primera instancia: La conservación de los recursos biológicos, si uso directo y transformación sostenible en el marco de procesos productivos. En segunda instancia, la utilización del conocimiento de los recursos, procesos y principios biológicos; y finalmente la aplicación de tecnologías al conocimiento, la transformación y emulación de recursos, procesos y principios biológicos.
- En Colombia se cuenta con un proyecto llamado “Colombia BIO”, liderado por Colciencias, que apunta a construir una bioeconomía para 2025 contando con la fortaleza de ser el segundo país más biodiverso del mundo. Se respalda, también, de programas relacionados con el crecimiento y los mercados verdes

Programa del taller:

Tabla 1. Talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad

| MODULOS | TEMAS | HORAS PRESENCIALES | HORAS TRABAJO AUTÓNOMO |
|--|--|--------------------|------------------------|
| Módulo I: Reconocimiento de la biodiversidad del Departamento | Ecosistemas estratégicos. Reconocimiento de la biodiversidad genética a nivel mundial, nacional y local. Reconocimiento de la biodiversidad de especies a nivel mundial, nacional y local. | 4 | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | Reconocimiento de la biodiversidad de ecosistemas a nivel mundial, nacional y local Modelos de gestión de la biodiversidad: Preservación, conservación, restauración, transformación y construcción | | |
| Módulo II: La biodiversidad como eje estratégico y de innovación | Mejoramiento continuo hacia la sostenibilidad (Competitividad). Ciencia y Tecnología para el desarrollo (patentes, nuevas tecnologías, insumos, etc.) Aumento de la competitividad (biodiversidad como elemento estratégico para motivar la Inversión extranjera y responsabilidad ambiental y social empresarial). | 4 | 0 |
| Módulo III: Biodiversidad como generador de valor y no gasto | Economía circular. Buenas prácticas sostenibles. Nuevos modelos de negocio y/o de ingreso. | 4 | 0 |
| Módulo IV: Aprovechamiento de Investigaciones y tecnológicas desarrolladas | Vigilancia tecnológica hacia sectores sostenibles. Investigaciones y desarrollos tecnológicos que aporten a la sostenibilidad. | 4 | 2 |
| Módulo V: Conceptos básicos de Bioeconomía | ¿Qué es Bioeconomía? Dimensiones de la Bioeconomía Tipos de Bioeconomía Adopción d | 4 | |
| Módulo VI: Tendencias y herramientas de la bioeconomía. | Herramientas y tendencias del mercado en la bioeconomía. La bioeconomía como herramienta de la economía | 4 | 4 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | circular: tendencias en investigación. | | |
|--|--|--|--|

Este proceso se desarrollará de la siguiente manera:

Los módulos IV, V y VI se dictarán en un recinto cerrado, los módulos I, II y III se desarrollarán en un ambiente de aprendizaje abierto, denominado inmersión bio.

Requerimientos de logística:

Para garantizar la ejecución de la actividad y el posicionamiento del proyecto, se debe tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- Disponer de pendones publicitarios de la formación en cada uno de los grupos de formación
- Realizar proceso de divulgación del evento utilizando las redes y medios de comunicación disponibles en el departamento
- Garantizar refrigerios para cada una de las sesiones programadas
- Garantizar el lugar de formación en cada uno de los grupos conformados, cumplimiento con requisitos de distanciamiento, mesas de trabajo, sillas y aire acondicionado o con circulación de aire.
- Disponer de materiales de formación y elementos de bioseguridad
- Programar la jornada de formación y compartirla con los grupos conformados en cada uno de los municipios.
- Definir dos lugares adecuados para realizar la inmersión bio
- Garantizar el transporte de los participantes para llevarlos a la inmersión bio

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN INSUMO | CANTIDAD | UNIDAD |
|---|---|----------|--------|
| Infraestructura Física | | | |
| Alquiler de espacio para taller de formación de los facilitadores del programa. Se calculan 12 horas de formación por 2 días. | Aula de clase para mínimo 45 personas, video Beam y Computador con sistema de audio y sillas para el total de los participantes. 24 horas para 7 grupos de formación. | 168 | Horas |
| Refrigerios | | | |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN INSUMO | CANTIDAD | UNIDAD |
|--|--|-------------------------|-------------|
| Refrigerio. Dos refrigerios para cada participante en cada día de capacitación de prototipado. | Refrigerios. Refrigerio básico en (un alimento y una bebida). Calculado para 540 participantes, en 4 sesiones de formación. | 2.160 | Refrigerios |
| Zona de Café y Agua | Disponer de café y agua en las 4 sesiones para los participantes de la capacitación en prototipado. | 28 | Sesiones |
| Insumos y Materiales | | | |
| Materiales operativos y de gestión necesarios para la ejecución de la actividad | Materiales necesarios para desarrollo de la actividad durante 1 mes. Listados de Asistencia, Informes, etc. | 1 | Mes |
| Elementos de Bioseguridad. Elementos de Bioseguridad para la ejecución de la capacitación. | Kit de bioseguridad para cada grupo que contenga alcohol y tapabocas acordes a la cantidad de participantes por grupo. | 1 | KIT |
| Servicios | | | |
| Legalización de Inscripción | Consolidar los soportes de legalización de inscripción para cada uno de los participantes, entregar en un plazo no mayor a tres días de manera digital (escaneada versión final), después de la actividad. | Mínimo 320 y máximo 340 | UNIDAD |
| Transporte de personas | Garantizar el traslado de los participantes al lugar de inmersión bio | Mínimo 320 y máximo 340 | UNIDAD |

Requerimientos técnicos:

- Realizar el proceso de transferencia de metodología
- Tomar lista de asistencia a los beneficiarios del proceso de formación
- Registro de matrícula
- Realizar registro fotográfico del proceso de formación
- Certificar la participación en el taller

Entregables: Documento informe final que contenga:

- Listado de asistencia de cada una de las sesiones
- Registro fotográfico y videos de los grupos
- Registro de matriculas
- Certificaciones de participación del taller



TALENTO HUMANO REQUERIDO

Se debe garantizar el siguiente talento humano para el desarrollo de los diferentes para el desarrollo del componente:

| CARGO | PERFIL | REQUISITOS | NÚMERO DE PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS |
|--|---|--|---------------------------------------|
| Formador en bioeconomía y biodiversidad | Nivel de formación: Profesional áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingeniería o afines . | Mínimo (2) años de experiencia demostrada en docencia, asesoría, consultoría y/o acompañamiento en procesos de gestión de la biodiversidad o bioeconomía. | 4 |
| Coordinador Regional (1 Coordinador regional para la ejecución de la actividad) | Nivel de formación: Profesional en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingeniería o afines, que cuente como mínimo con especialización en proyectos. (Pregrado / Posgrado: Especialización) | Experiencia requerida: Experiencia mínima de 4 años en coordinación de proyectos con recursos públicos y/o demuestre experiencia en la ejecución de proyectos de fortalecimiento empresarial. | 1 |
| Coordinador Logístico (1 Coordinador logístico para la ejecución de la actividad) | TALENTO HUMANO BASE O TRASVERSAL Bachiller con excelente relacionamiento, manejo de peticiones, quejas y reclamos, enfocado en atención al usuario. | Experiencia en procesos de coordinación y logística de eventos mínimo 1 año | 1 |

Para acreditar el equipo profesional, se deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia que permitan acreditarla.

 **LUGAR DE EJECUCION:** Departamento del Meta

 **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

El valor estimado del proceso contractual es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 159.532.160)**

| |
|---------------------------------------|
| Honorarios Capacitación: \$31.906.432 |
|---------------------------------------|

| |
|---|
| Servicios logísticos y de catering: \$127.625.728 |
|---|

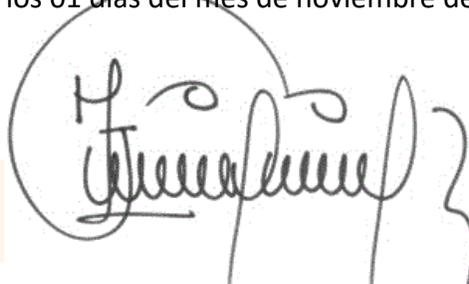
 **FORMA DE PAGO:**

| PAGO | TOTAL | % | DETALLE |
|--------|-------------|------|--|
| PAGO 1 | 47.859.648 | 30% | Previo cumplimiento de los siguientes compromisos: 1. Plan de ejecución de formación en bioeconomía y biodiversidad 2. Propuesta metodológica para realizar el Componente formación bioeconomía y biodiversidad y registro de empresarios que se postulan para recibir el taller |
| PAGO 2 | 111.672.512 | 70% | Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones: (320) personas formadas en bioeconomía y biodiversidad |
| TOTAL | 159.532.160 | 100% | |

Dada en la ciudad de Villavicencio-Meta, a los 01 días del mes de noviembre de 2022.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL UP HOLDING SAS



LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS
GERENTE IMPULSA META



contacto@upholding.co

Cl. 24 #32-08

(571) 2186296



ORIANA CLAVIJO SILVA
COORDINADOR TÉCNICA
Supervisora de Componente